

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 16 de julio de 2015 la modificación nº 1 del Presupuesto de esta Entidad del 2015, consistente en un crédito extraordinario en la partida 171 621, financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2014, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; Órgano ante el que se reclama: Pleno -Si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2015.— La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2276a

BOPSO-89-03082015